



Paseo de la Castellana. 91
28046 Madrid
Tel: 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid, a 16 DIC 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPEs de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid D. Alfonso Ventoso Escribano, número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

DON ALVARO MARTÍN PAZOS, Documento Nacional de Identidad, nº 7.245.309-X en nombre y representación de **ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L.**, CIF B-86900057, domicilio en Madrid, Emilio Muñoz, Nº 35, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-11-29 12:31:05. Ostenta dicha representación de acuerdo con la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García, el día 4 de agosto de 2015, número de su protocolo 2.641, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.887, folio 30, Sección 8ª, hoja nº M-573.864 inscripción 6ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto

EXPONEN

- I. El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 18 de noviembre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPEs.
- II. Con fecha 19 de noviembre de 2019 fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.
- III. La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L.**, por el importe de 50.000 €, IVA excluido, (importe de IVA: 10.500 €), mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 10 de diciembre 2019.

- IV. El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas, el Suministro de actualizaciones del Software GIS de ESRI y Servicios de instalación.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 50.000 € IVA excluido (importe de IVA: 10.500 €).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde el 1 de enero de 2020.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES una garantía definitiva por un importe de 2.500,00 €, con fecha 3 de diciembre de 2019, por la Caja General de Depósitos, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con número de registro 2019 00373 O 0094380.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"




Por SEPES



D. Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO



D. Álvaro Martín Pazos